



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 27 NOV 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 325/2014, caratulado:
“S/CERCADO PARCELA I-MACIZO 46-SECCIÓN H DE USHUAIA”, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud del Decreto del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego N° 2613/14, mediante el cual se transfiere la Parcela 1 del Macizo 46 de la Sección H de Ushuaia, solicitado oportunamente por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO para la construcción del edificio, sede del Tribunal de Cuentas.

Que en la Nota Interna N° 2408/2014 Letra T.C.P. Pres., se solicita la intervención al Área Técnica para que efectúe el informe técnico correspondiente para llevar a cabo el cercado del predio, especificando cómputo, presupuesto, proveedores y toda consideración que estime pertinente formular.

Que se ha incorporado el Informe Técnico N° 332/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), según consta a fs. 3 a 4, con la propuesta de tareas a realizar, proveedores y su costo estimado.

Que de acuerdo al Informe Técnico citado, el cercado del predio, asciende a la suma estimada de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 50.379,20).

Que se realizará la contratación del servicio de demarcación y amojonamiento del terreno mediante el Fondo Permanente perteneciente a la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores, obrante a fojas 6.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para llevar a cabo el cercado del predio identificado como Parcela 1 del Macizo 46 de la Sección H de Ushuaia, conforme Informe Técnico N° 332/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), según consta a fs. 3 a 4, por un importe total estimado de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 50.379,20). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Territorial N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 612 /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia